

CARATULA: H.L.Y. C/ A.G.E. S/ ALIMENTOS

EXPTE. NRO. RO-01695-F-2024

NV

GENERAL ROCA, 13 de marzo de 2026.

Asistiendo razón al presentante, atento a lo solicitado por la parte demanda en fecha [09/04/2025](#) y la conformidad prestada por la parte actora en fecha [05/05/2025](#), CESE en esta instancia con las medidas decretadas respecto a la prohibición de salir del país ordenado en fecha [04/12/2024](#) respecto del Sr. GASTON ENRIQUE ALDAY, D.N.I. N° 35.313.662. **TODO LO QUE ASÍ RESUELVO.** Líbrese oficio.

Hágase saber que en caso de incumplimiento podrán adoptarse nuevamente las medidas razonables que se estimen corresponder.

Hágase saber que la confección y diligenciamiento del mencionado oficio estará a cargo de la parte interesada (Art. 2 CPF).

Abog. Silvia Favot

Secretaria